

SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP) N° A2017-000554

Señores Invitados a presentar propuesta Cordialmente	FECHA: 25 de abril de 2017 REFERENCIA: Apoyo técnico especializado para la actualización y puesta en funcionamiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF de Conservación en el marco del proyecto de Ley Forestal, Política de Crecimiento Verde y Paz.
--	---

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para Apoyo técnico especializado para la actualización y puesta en funcionamiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF de Conservación en el marco del proyecto de Ley Forestal, Política de Crecimiento Verde y Paz.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y diligencie los formularios adjunto en los Anexos 2 y 3.

Toda solicitud de aclaración se ha de enviar por escrito, o mediante comunicación electrónica estándar, al correo electrónico licitaciones.col7@undp.org, hasta el **28 de abril de 2017**. El PNUD responderá por escrito incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente de la consulta, dichas aclaraciones o adendas, serán publicadas en la página web <http://www.co.undp.org/content/colombia/es/home/operations/procurement/>, por tanto será responsabilidad de los interesados consultar si hay aclaraciones o adendas correspondientes al proceso¹.

Su Propuesta debidamente firmada deberá ser presentada hasta el día **11 de mayo de 2017 a las 16:00 horas**, haciendo referencia al proceso y título de la consultoría a la dirección que se indica a continuación:

Su Propuesta deberá ser presentada como se indica a continuación:

Los sobres deberán contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Atención.: Sección Adquisiciones y Contratación - SAC

Dirección: Ave. 82 No. 10-62, Piso 3 Oficina de Registro
Bogotá D.C. Colombia

Asunto: Apoyo técnico especializado para la actualización y puesta en funcionamiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF de Conservación en el marco del proyecto de Ley Forestal, Política de Crecimiento Verde y Paz.

SDP N°. **A2017-000554**

¹ Esta dirección de contacto es la designada oficialmente por el PNUD. En caso de efectuar consultas ante otras personas o direcciones, aun cuando sean del PNUD, el PNUD no estará obligado a responderlas ni a confirmar haberlas recibido oficialmente.

Proponente: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

NO ABRIR ANTES DEL [indicar la fecha límite de presentación de la oferta]

No se aceptarán ofertas tardías, si por cualquier razón se llegaren a recibir, éstas serán devueltas al oferente sin abrir.

Su Propuesta deberá estar redactada en *idioma español*.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 4 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha

sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,
Centro de Servicios - Adquisiciones
PNUD Colombia

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS y TERMINOS DE REFERENCIA

Contexto de los requisitos	El contrato a suscribir se enmarca en el Proyecto de preparación para el fondo verde del clima y otras fuentes de financiamiento climático.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	N/A
Breve descripción de los servicios solicitados ²	Desarrollar la documentación técnica necesaria para la operatividad del Certificado de Incentivo Forestal (CIF) de conservación, en el marco ley de Pagos por Servicios Ambientales, política de crecimiento verde y proceso de paz, en coordinación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) y Oficina de Negocios verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
Relación y descripción de los productos esperados	Ver TdR -Numeral 5
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinador proyecto BIOFIN PNUD Coordinadora Programa ONU REDD
Frecuencia de los informes	Ver TdR -Numeral 5
Requisitos de los informes de avance	Ver TdR -Numeral 5
Localización de los trabajos	Sede del proveedor
Duración prevista de los trabajos	<i>Seis (6) meses</i>
Fecha de inicio estimada	<i>Mayo de 2017</i>
Fecha de terminación máxima estimada	<i>Octubre de 2017</i>
Viajes previstos	No aplican par esta consultoria.
Requisitos especiales de seguridad	No aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no	No aplica

² Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

incluidas en la propuesta de precios)	
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	<p><u>Firmas Colombianas o extranjeras con sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Moneda local - COP\$ (Pesos Colombianos)</p> <p><u>* Firmas extranjeras sin sucursal en Colombia</u></p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Dólares EE.UU.</p> <p>* Para efectos de comparación económica para la evaluación se tomará la Tasa representativa del Sistema de Naciones Unidas del mes de fecha de cierre de presentación de las propuestas.</p>
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	No deberá incluir el IVA según lo dispuesto por el decreto 2076/92, Artículo 21.
Período de validez de la/s propuesta/s (<i>a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta</i>)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Propuestas parciales	No permitidas
Propuestas alternativas	No permitidas
Condiciones de pago ³	Ver TdR – Numeral 8.
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Coordinador proyecto BIOFIN PNUD Coordinadora Programa ONU REDD.
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de Servicios Profesionales.
	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Criterios de adjudicación de un contrato	Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.																																																	
Criterios de evaluación de una propuesta	<table border="1" data-bbox="576 478 1422 963"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="576 478 1273 579">CRITERIOS DE EVALUACIÓN</th> <th data-bbox="1273 478 1422 579">Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="576 579 1273 644">Experiencia de la firma</td> <td data-bbox="1273 579 1422 644"></td> <td data-bbox="1273 579 1422 644">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 644 1273 709">Experiencia del personal</td> <td data-bbox="1273 644 1422 709"></td> <td data-bbox="1273 644 1422 709">500</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 709 1273 774">Aproximación técnica y metodológica</td> <td data-bbox="1273 709 1422 774"></td> <td data-bbox="1273 709 1422 774">200</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 774 1273 840">Cronograma de trabajo</td> <td data-bbox="1273 774 1422 840"></td> <td data-bbox="1273 774 1422 840">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 840 1273 905">Compromiso organizacional con la sostenibilidad</td> <td data-bbox="1273 840 1422 905"></td> <td data-bbox="1273 840 1422 905">100</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 905 1273 963" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td data-bbox="1273 905 1422 963"></td> <td data-bbox="1273 905 1422 963">1000</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="576 1001 1422 1394"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="576 1001 1256 1066">Experiencia de la firma</th> <th data-bbox="1256 1001 1422 1066"></th> </tr> <tr> <th data-bbox="576 1066 1256 1167">CRITERIO</th> <th data-bbox="1256 1066 1422 1167">Puntuación máxima</th> <th data-bbox="1256 1066 1422 1167"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="576 1167 1256 1232">Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada</td> <td data-bbox="1256 1167 1422 1232"></td> <td data-bbox="1256 1167 1422 1232">40</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1232 1256 1333">20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.</td> <td data-bbox="1256 1232 1422 1333"></td> <td data-bbox="1256 1232 1422 1333">60</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1333 1256 1394" style="text-align: right;">Total</td> <td data-bbox="1256 1333 1422 1394"></td> <td data-bbox="1256 1333 1422 1394">100</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="576 1465 1422 1866"> <thead> <tr> <th colspan="3" data-bbox="576 1465 1422 1530">Experiencia Específica Adicional del personal.</th> </tr> <tr> <th data-bbox="576 1530 646 1631"></th> <th data-bbox="646 1530 1256 1631">CRITERIO</th> <th data-bbox="1256 1530 1422 1631">Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="576 1631 646 1732">1</td> <td data-bbox="646 1631 1256 1732">Si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados</td> <td data-bbox="1256 1631 1422 1732">300</td> </tr> <tr> <td data-bbox="576 1732 646 1866">2</td> <td data-bbox="646 1732 1256 1866">Coordinador: Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima solicitada en instrumentos de gestión ambiental 100 puntos.</td> <td data-bbox="1256 1732 1422 1866">100</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje máximo	Experiencia de la firma		100	Experiencia del personal		500	Aproximación técnica y metodológica		200	Cronograma de trabajo		100	Compromiso organizacional con la sostenibilidad		100	TOTAL		1000	Experiencia de la firma			CRITERIO	Puntuación máxima		Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada		40	20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.		60	Total		100	Experiencia Específica Adicional del personal.				CRITERIO	Puntuación máxima	1	Si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados	300	2	Coordinador: Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima solicitada en instrumentos de gestión ambiental 100 puntos.	100
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		Puntaje máximo																																																
Experiencia de la firma		100																																																
Experiencia del personal		500																																																
Aproximación técnica y metodológica		200																																																
Cronograma de trabajo		100																																																
Compromiso organizacional con la sostenibilidad		100																																																
TOTAL		1000																																																
Experiencia de la firma																																																		
CRITERIO	Puntuación máxima																																																	
Cumplimiento de la experiencia mínima solicitada		40																																																
20 puntos por cada contrato adicional de experiencia específica de la firma en los últimos 5 años.		60																																																
Total		100																																																
Experiencia Específica Adicional del personal.																																																		
	CRITERIO	Puntuación máxima																																																
1	Si cumple con todos los requisitos mínimos solicitados	300																																																
2	Coordinador: Por cada año de experiencia específica adicional a la mínima solicitada en instrumentos de gestión ambiental 100 puntos.	100																																																

3	Equipo: Si al menos un integrante del equipo posee experiencia específica en MGA superior a tres años o experiencia específica en valoración y evaluación económica de instrumentos de gestión ambiental superior a 5 años.	100
	Total	500
Evaluación de la Propuesta Técnica.		
	CRITERIO	Puntuación máxima
1	El comité evaluador, de acuerdo a los productos y objetivos del contrato, calificarán el enfoque metodológico en términos de (Factibilidad, tiempo estimado de ejecución y resultados esperados tangibles)	200
2	Plan de trabajo propuesto por cada uno de los proponentes en el cual se evaluará coherencia, idoneidad del plan con respecto a los términos de referencia, pertinencia de los tiempos y productos.	100
	Total	300
Compromiso organizacional con la sostenibilidad		
	CRITERIO	Puntuación máxima
1	La firma es compatible con la norma ISO 14001 o ISO 14604 o equivalente La firma es miembro del Pacto Mundial de las Naciones Unidas La firma demuestra compromiso importante con la sostenibilidad a través de algunos medios, por ejemplo, los documentos internos de la empresa de política de empoderamiento de las mujeres, de energías renovables o membrecías a instituciones comerciales que promueve estas cuestiones.	100
	Total	100

	<p><u>EL PUNTAJE TÉCNICO MÍNIMO NECESARIO PARA QUE SEA EVALUADA LA PROPUESTA ECONÓMICA ES DE 700 PUNTOS.</u></p> <p><u>ETAPA 2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (SOBRE 2)</u> Sólo se abrirán con fines de revisión, comparación y evaluación las Propuestas Financieras de los Proponentes que hayan alcanzado la puntuación técnica mínima y cumplido la primera etapa de evaluación</p> <table border="1" data-bbox="586 478 1409 1014"> <thead> <tr> <th colspan="3">Resumen del método de evaluación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="586 516 1040 657">i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica</td> <td data-bbox="1040 516 1162 657">Cumple</td> <td data-bbox="1162 516 1409 657">No Cumple</td> </tr> <tr> <td colspan="3" data-bbox="586 657 1409 1014"> ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: <ul style="list-style-type: none"> a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad </td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="578 1050 1417 1224"> <thead> <tr> <th>Puntuación propuesta económica</th> <th>Puntuación máxima</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000</td> <td>1000</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>PUNTUACIÓN TOTAL COMBINADA:</u> El puntaje combinado para cada propuesta, se obtendrá así:</p> <p style="text-align: center;"><u>[PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO X 70%] + [PUNTAJE ECONÓMICO OBTENIDO X 30%]</u></p>	Resumen del método de evaluación			i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple	ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: <ul style="list-style-type: none"> a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad 			Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima	Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000
Resumen del método de evaluación														
i) Están completas, es decir si incluyen los costos de los productos ofrecidos en la propuesta técnica	Cumple	No Cumple												
ii) Si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá, sobre la siguiente base: <ul style="list-style-type: none"> a. Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. b. Si el proponente en primer lugar de elegibilidad no acepta la corrección de errores, su propuesta será rechazada y el PNUD, en tal caso el PNUD podrá invitar a negociar un posible contrato al proponente en segundo lugar de elegibilidad 														
Puntuación propuesta económica	Puntuación máxima													
Precio más bajo ofertado / Precio de la oferta analizada x 1000	1000													
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Uno y sólo uno de los proveedores de servicios.													
Anexos a la presente SdP ⁴	<ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de requisitos y Terminos de referencia (Anexo 1) 2. Formularios de presentación de la Propuesta Tecnica (Anexo 2) 3. Formularios de presentación de la Propuesta Economica (Anexo 3) 4. Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 4) 													

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

<p>No. obligatorio de copias de la Propuesta que habrán de presentarse</p>	<p>Un (1) Original Una (1) Copia</p>
<p>Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes</p>	<p>SOBRE 1 – PROPUESTA TÉCNICA – Anexo 2</p> <p>Formato - Carta para la presentación de propuesta técnica este formato debe estar debidamente firmado (por el representante legal o persona debidamente autorizada mediante documento idoneo) y adjunto a la propuesta técnica de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable).</p> <p>Formato propuesto técnica</p> <p>A. Calificaciones del Proveedor de Servicios</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formato de Experiencia específica de la firma En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, es una reseña de su experiencia de acuerdo a lo solicitado en esta SDP <u>(la ausencia de la información necesaria para la evaluación no es subsanable).</u> 2. Certificaciones de experiencia de la firma incluir el recibo a entera satisfacción o certificaciones de recibo a entera satisfacción o copia del Acta de liquidación, emitidas por las entidades contratantes, correspondientes a la experiencia específica incluida en la propuesta por el oferente. 3. Documentos de la empresa: <ul style="list-style-type: none"> • Perfil de la empresa: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.; • Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. • Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente según el caso, en el cual conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDP y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a treinta (30) días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. Éste documento debe ser entregado en original. • Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones (SI APLICA) Si el Proponente es un grupo de personas jurídicas que forman o han formado una Joint Venture, un consorcio o

	<p>Union temporal o una asociación en el momento de la presentación de la Propuesta, deberá confirmar en su Propuesta que:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) han designado a una de las partes a actuar como entidad líder, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los asociados de la Joint Venture conjunta y solidariamente, lo que deberá ser debidamente demostrado mediante un acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta, y(ii) si se le adjudica el contrato, el contrato podrá celebrarse por y entre el PNUD y la entidad líder designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades asociadas que componen la Joint Venture. <p>Después de que la Propuesta haya sido presentada al PNUD, la entidad líder designada para representar a la Joint Venture no podrá ser modificada sin el consentimiento escrito previo del PNUD. Además, ni la entidad líder ni las entidades asociadas de la Joint Venture podrán:</p> <ul style="list-style-type: none">a) presentar una nueva Propuesta en representación propia, nib) como entidad líder o entidad asociada en nombre de otra Joint Venture que presente otra Propuesta. <p>La descripción de la organización de la Joint Venture, el consorcio o la asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Joint Venture en el cumplimiento de los requisitos de la SdP, tanto en la Propuesta como en el acuerdo de Joint Venture. Todas las entidades que conforman la Joint Venture estarán sujetas a la evaluación de elegibilidad y calificación por parte del PNUD.</p> <p>Cuando una Joint Venture presente su trayectoria y experiencia en compromisos similares a los que exige la SdP, deberá presentar la información de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Joint Venture, yb) los que han sido asumidos por las entidades individuales de la Joint Venture que se supone vayan a participar en la prestación de los servicios definidos en la SdP, y <p>Estén permanentemente o estuvieran temporalmente asociados con cualquiera de las empresas asociadas no pueden ser presentados como experiencia de la Joint Venture o de sus asociados, y únicamente podrán hacerlo valer los propios expertos individuales en la presentación de sus acreditaciones individuales.</p>
--	--

Si la oferta de una Joint Venture es considerada por el PNUD como la más aceptable y la que ofrece la mejor relación calidad-precio, el PNUD adjudicará el contrato a esta Joint Venture, quien deberá firmar el contrato para todas las entidades asociadas y en nombre de éstas.

- **Certificado de calidad** (p.ej., ISO, etc.) y/u otros certificados similares, acreditaciones, premios y citaciones recibidas por el Proponente, en su caso
- **Certificados de cumplimiento ambiental**, acreditaciones, marcas o etiquetas, u otras pruebas de que las prácticas del Proponente contribuyen a la sostenibilidad ecológica y a la reducción de los impactos ambientales adversos (p.ej., uso de sustancias no tóxicas, materias primas recicladas, equipos de eficiencia energética, emisiones de carbono reducidas, etc.), ya sea en sus prácticas de negocios o en los bienes que fabrica.

B. Calificación del personal clave

1. **Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.** La información básica incluirá el número de años de trabajo en su ejercicio profesional, el nivel de responsabilidad asumida en las labores desempeñadas y toda la información necesaria de acuerdo a los requisitos de personal solicitados en esta SDP. **La ausencia (en la propuesta) de la información necesaria para la evaluación de este aspecto no es subsanable**
2. **Certificaciones de estudios realizados y certificaciones laborales** correspondientes a la experiencia específica del personal profesional solicitado.

C. Propuesta técnica de acuerdo a los requisitos señalados en los TDR y demás instrucciones de esta SDP que deberá incluir:

- a. **Metodología.** En este formato el deberá realizar una descripción sobre metodología a utilizar, la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia **(la ausencia de la metodología en la propuesta no es subsanable)**
- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo** Se deben describir con los equipos que cuenta la organización y que se pondrán a disposición en caso de ser adjudicatario del contrato
- c. **Plan de Trabajo/ cronograma.** Estimación del tiempo en que se realizará el trabajo desde su inicio hasta su terminación, así como fijación de fechas para la presentación de informes

	<p>parciales e informe final (la ausencia del plan de trabajo/cronograma en la propuesta no es subsanable).</p> <p>d. Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades para la ejecución del trabajo.</p> <p>SOBRE 2 – PROPUESTA FINANCIERA (Anexo 3)</p> <p>Este formato debe estar debidamente firmado por el representante debidamente autorizado de lo contrario la propuesta será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). Los proponentes que no incluyan en su propuesta económica todas y cada una de las actividades mínimas serán rechazados</p>
--	--

Términos de Referencia (TdR)

A. Título del proyecto

No. DEL PROYECTO	COL/90327 COL/85254
TÍTULO DEL PROYECTO	<i>Biodiversity Finance Initiative BIOFIN Colombia Programa ONU REDD Colombia</i>
TÍTULO DE LA CONSULTORIA / SERVICIO	Apoyo técnico especializado para la actualización y puesta en funcionamiento del Certificado de Incentivo Forestal CIF de Conservación en el marco del proyecto de Ley Forestal, Política de Crecimiento Verde y Paz.
SEDE DE TRABAJO	Bogotá

B. Descripción del Proyecto

1. Antecedentes

El Programa ONU-REDD Colombia y el proyecto BIOFIN, en el marco del apoyo que brinda al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) para el desarrollo de la Estrategia Nacional REDD+ y en el desarrollo de instrumentos económicos y financieros favorables para la conservación y la biodiversidad, ven estratégico apoyar a la puesta en marcha del CIF – de conservación dado el contexto de política existente:

- La aprobación de la Ley de Pago por Servicios Ambientales, brindará un nuevo contexto para el financiamiento e implementación del CIF de conservación, al integrar a éste en un marco de implementación más amplio.
- La política de lucha contra la deforestación, ENREDD+ y estrategia integral de control de la deforestación, instrumentos bajo diseño, han identificado como un instrumento estratégico al CIF de conservación, por su potencial impacto en el mantenimiento de servicios ecosistémicos como regulación hídrica, así como el aporte de este a los modelos agroambientales.
- El CIF de conservación, desde una perspectiva de desarrollo sostenible, se constituye en una medida inmediata para la reducción de la deforestación en los territorios.

Asimismo, el desarrollo de este trabajo se justifica a la luz de apoyar al país al cumplimiento del hito 29 del acuerdo de entendimiento entre Colombia y los gobiernos de Noruega, Reino Unido y Alemania, referido al: “Re-diseño de los incentivos económicos existentes para fomentar prácticas agropecuarias bajas en deforestación: Incentivo de Capitalización Rural (ICR) y el Certificado de Incentivo Forestal de conservación (CIFc)”.

BIOFIN:

Debido a la urgente necesidad de instrumentos y métodos para lograr el objetivo 20 del Plan Estratégico del CDB, el PNUD puso en marcha la Iniciativa para la Financiación de la Biodiversidad (BIOFIN) como una nueva alianza mundial que procura abordar de manera integral el desafío de la financiación de las acciones

orientadas hacia la biodiversidad. El objetivo de la Iniciativa BIOFIN es ayudar a los gobiernos a elaborar una sólida justificación en favor de un aumento de la inversión en la conservación, el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios de los ecosistemas y la biodiversidad, con un enfoque particularmente dirigido a determinar y cubrir las necesidades de financiación a nivel nacional.

En colaboración con una unidad técnica mundial gestionada por el PNUD, 19 países participan actualmente en la elaboración y puesta a prueba del Manual de BIOFIN que es una herramienta que ayuda a cuantificar el déficit de financiación de la biodiversidad a nivel nacional, con el fin de mejorar la eficacia en función del costo mediante la incorporación de la biodiversidad en el desarrollo nacional y la planificación sectorial, así como de elaborar estrategias integrales de movilización de recursos a nivel nacional.

La metodología de ejecución del proyecto BIOFIN, está soportada en tres componentes principales:

- Revisión del contexto de financiación de la biodiversidad.
- Análisis de los costos de la Estrategia y Plan de Acción Nacional de Biodiversidad, y
- Elaboración de un Plan de Financiación.

Para mayor información sobre BIOFIN, puede consultar el siguiente enlace: www.biodiversityfinance.net.

Programa ONU REDD Colombia:

El Programa ONU-REDD es la iniciativa de colaboración de las Naciones Unidas para REDD+ en países en desarrollo. Se soporta en la capacidad de convocatoria y la experiencia técnica de: la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y ONU Ambiente (antes Programa de las Naciones Unidas para el Ambiente (PNUMA)). En Colombia ONU REDD se orienta al fortalecimiento de capacidades nacionales para REDD+ , orientadas a apoyar al MADS, IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales), otras instituciones de gobierno del nivel nacional o regional, otros actores relevantes y organizaciones indígenas, afrocolombianas y campesinas en la preparación para REDD+, lo cual también implica el desarrollo de aquellos instrumentos y mecanismos financieros claves para su implementación dado el marco de políticas existentes.

2. Objetivos

a) General

Desarrollar la documentación técnica necesaria para la operatividad del Certificado de Incentivo Forestal (CIF) de conservación, en el marco ley de Pagos por Servicios Ambientales, política de crecimiento verde y proceso de paz, en coordinación con la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (DBBSE) y Oficina de Negocios verdes del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).

b) Específicos

1. Elaborar un reporte técnico de sustento para el Certificado de incentivo Forestal (CIF), considerando los nuevos lineamientos establecidos por la ley de Pago por servicios Ambientales, política de Crecimiento verde y proceso de paz, orientado a generar recomendaciones de ajuste normativo y operacional del CIF de conservación.
2. Formular los proyectos de inversión pública necesarios para la financiación del CIF de conservación considerando: i) Metodología General Ajustada (MGA) para ser incorporado en

el banco de programas y proyectos de inversión nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS); ii) proyecto SGR – Fondo de Compensación Territorial; y iii) proyecto de inversión Recursos Propios – CARS; y Fondo de Compensación para CARs de menores ingresos.

3. Proponer una estrategia de sostenibilidad financiera para el CIF, evaluando las posibilidades de financiamiento del CIF a través de otras fuentes considerando: fondeo de Cooperación internacional, bancos de hábitat como destino de las compensaciones por pérdida de Biodiversidad y el Fondo Verde del Clima.

3. Actividades

Para el objetivo específico 1. Desarrollar un documento técnico de soporte para el CIF de conservación en donde se resalten los siguientes aspectos:

- Realizar un análisis de las dificultades y oportunidades para la implementación del CIF de conservación, identificando las barreras institucionales, financieras, operativas y de viabilidad jurídica.
- Establecer la articulación del instrumento con los proyectos de SA, proyecto de ley forestal, ENREDD+ y eficiencia en el aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el sector agropecuario.
- Analizar y presentar propuesta de ajuste de efectos perversos y/o colaterales del CIF de conservación y planear la solución para contrarrestar esos incentivos perversos.
- Desarrollar una propuesta de adecuación del CIF de conservación desde una perspectiva de Desarrollo Sostenible a partir del análisis técnico realizado, considerando en el mismo una propuesta sobre vehículo de administración del CIF, así como un mecanismo de monitoreo más adecuado para su implementación.
- Proponer la definición de unas zonas prioritarias CIF de conservación 2017 -2020.

Para el objetivo específico 2. Estructuración del Plan de Acción para la puesta en marcha del CIF de conservación considerando lo siguiente:

- Formular un proyecto de inversión pública para la financiación del CIF de conservación a partir de la Metodología General Ajustada (MGA) para ser incorporado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). A fin de ser tenido en cuenta en las modificaciones 2017 y programación presupuestal vigencia 2018.
- Gestionar un acuerdo territorial de adopción del CIF de conservación en el marco de la Región Administrativa y de Planeación Zona Centro y Pacífico cuyo producto principal sea la formulación de un proyecto SGR – Fondo de Compensación Territorial como contrapartida al proyecto PGN MADS con aportes del 1% artículo 111.
- Formular un proyecto de inversión Recursos Propios – CARS; y Fondo de Compensación para las CARs de menores ingresos.

Para el objetivo específico 3. Estrategia de sostenibilidad financiera se requiere:

- Formular un acuerdo de diseño y fondeo de programa de Cooperación internacional para la sostenibilidad del CIF conservación a mediano y largo plazo.

- Analizar la viabilidad de constituir zonas priorizadas CIF de conservación en bancos de hábitat u otros mecanismos como destino de las compensaciones por pérdida de biodiversidad.
- Estructurar un concept note de CIF de conservación para el Fondo Verde del Clima.

5. Productos

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (del profesional)	Peso porcentual en la consultoría
1	<p>Producto 1: Desarrollar un documento técnico de soporte para generar recomendaciones de ajuste normativo y operacional que viabilicen la operación del CIF de conservación. Y la articulación con el proyecto de Ley de PSA, proyecto de ley forestal y eficiencia en el aprovechamiento de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos para el sector agropecuario dentro del marco de Crecimiento Verde y Paz.</p>	1 mes a partir de la firma del contrato	1 semana	Coordinación proyecto BIOFIN y Programa ONU REDD	30%
2.	<p>Producto 2: Estructuración del Plan de Acción para la puesta en marcha del CIF.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Proyecto de inversión pública para la financiación del CIF de conservación a partir de la Metodología General Ajustada (MGA) para ser incorporado en el banco de programas y proyectos de inversión nacional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS). Para ser tenido en cuenta en las modificaciones 2017 y programación presupuestal vigencia 2018. ● Gestionar un acuerdo territorial de adopción del CIF de conservación en el marco de la Región Administrativa y de Planeación Zona Centro y Pacífico cuyo producto principal sea la formulación de un proyecto SGR – Fondo de Compensación Territorial como contrapartida al proyecto PGN MADS con aportes del 1% artículo 111. 	3 meses a partir de la firma del contrato	1 semana	<i>Coordinación proyecto BIOFIN y Programa ONU REDD</i>	40%

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Tiempo estimado para revisión y aceptación	Revisión y aceptación a cargo de (del profesional)	Peso porcentual en la consultoría
	<ul style="list-style-type: none"> Proyecto de inversión Recursos Propios – CARS; y Fondo de Compensación para las CARs de menores ingresos. 				
3	<p>Producto 3: Estrategia de sostenibilidad financiera y verificación de resultados</p> <ul style="list-style-type: none"> Acuerdo de diseño y fondeo de programa de Cooperación internacional para la sostenibilidad del CIF de conservación a mediano y largo plazo. Viabilidad de constituir zonas priorizadas CIF de conservación en bancos de hábitat como destino de las compensaciones por pérdida de biodiversidad. Estructurar un concept note de CIF de conservación para el Fondo Verde del Clima. 	6 meses a partir de la firma del contrato	1 semana	Coordinación proyecto BIOFIN y Programa ONU REDD	30%

Nota: El trabajo se puede hacer y ser completado fuera de las oficinas, pocas visitas en la oficina para la coordinación serán necesarios.

D. Acuerdos institucionales

- Es necesario que el contratista gestione directamente el acceso a la información con las diferentes instituciones, en caso que no logre esta gestión el PNUD apoyará a través de la generación de cartas de solicitud de información.

De ser necesario, el consultor llevará a cabo consultas con el programa Preparación para el Fondo Verde Del Clima y otras fuentes de financiamiento climático, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales, nodos regionales de cambio climático, municipios, comunidades, con el acompañamiento del equipo técnico de BIOFIN – PNUD y el Programa ONU REDD. La solicitud de información y de reuniones con las instituciones se hará mediante comunicación firmada por el coordinador del proyecto preparación para el fondo verde del clima y otras fuentes de financiamiento.

- El contrato será supervisado por la John Bejarano y enlace técnico del PNUMA del Programa ONU REDD Colombia.*

- *La entidad contratada deberá contar con los materiales y equipos de trabajo necesarios para el logro de los resultados (computadores, programas SIG, entre otros).*
- *La entidad contratada coordinará con el PNUD las fechas para las salidas de campo.*
- *El coordinador del proyecto deberá tener disponibilidad de reunirse al menos una vez al mes con el PNUD para el seguimiento del contrato y discusión de los resultados de avance.*

Previo a la presentación de los productos indicados, se realizará una reunión entre el área de ambiente y desarrollo sostenible del PNUD, programa Preparación para el Fondo Verde Del Clima y otras fuentes de financiamiento y el consultor, en las oficinas del PNUD Bogotá, Av. Calle 82 No. 10-62, en la cual mediante una presentación, socialice el producto a entregar.

E. Duración de los trabajos

6. Duración del contrato

La duración del contrato será de **6 meses**

7. Supervisión

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del proyecto BIOFIN, y la Coordinadora Programa ONU REDD Colombia

F. Localización de los trabajos

La ejecución del trabajo será donde la institución tenga su sede (oficina), pero deberá realizar viajes a las zonas priorizadas para el trabajo e interacción con los actores que deban ser consultados en el proceso. Los costos de los viajes serán cubiertos en su totalidad por el contratista.

En caso que la empresa no tenga sede en Bogotá, deberá contemplar los viajes para hacer una reunión al menos dos veces durante la ejecución del contrato.

G. Calificaciones de los diferentes Proveedores de Servicios elegidos a varios niveles

1. Requisitos mínimos requeridos de la de la firma (el no cumplir los requisitos mínimos es causal de descalificación de la propuesta).

Experiencia específica en la(s) siguiente(s) área(s)	El cumplimiento de la Experiencia de la firma se verificará a través de:
Mínimo 3 contratos cuyo objeto tenga relación con análisis de política e inversión pública ambiental, evaluación de impacto de políticas públicas ambientales o actividades afines.	Presentación de certificaciones de contratos prestado satisfactoriamente en los últimos <u>“3”</u> años.

1. Equipo mínimo de trabajo requerido.

Equipo compuesto por: El no cumplir con el equipo mínimo o los perfiles solicitados serán causal de rechazo de la propuesta

Cargo*	PERFILES: Formación académica y experiencia específica. * (solo se tendrá en cuenta la experiencia a partir de la fecha de grado – no se tendrán en cuenta traslajos en las fechas)
<i>Coordinador del proyecto</i>	Abogado, profesional en ciencias políticas, sociales, económicas, forestales, ambientales o afines Con título de posgrado en derecho ambiental, economía ambiental, gestión ambiental, medio ambiente, desarrollo o afines Experiencia en diseño de instrumentos económicos para la gestión ambiental en Colombia, diseño de políticas públicas en medio ambiente, o experiencia en regulación ambiental mínima de 5 años.
<i>Experto en formulación de proyectos MGA al BPIN</i>	Ingeniero Industrial, Administrador de Empresa, Profesional en Finanzas, Gobierno, Abogado, Politólogo, Profesional en ciencias políticas, sociales, económicas, forestales, ambientales o afines Con título de posgrado en derecho ambiental, economía ambiental, gestión ambiental, medio ambiente o desarrollo o afines Con experiencia en gestión de proyectos de inversión ambiental. Experiencia específica en formulación de proyectos de inversión pública (metodología general ajustada MGA) de 3 años
<i>Experto en desarrollo económico y/o desarrollo rural</i>	Economista, Abogado, Politólogo, Profesional en ciencias políticas, sociales, económicas, ambientales, forestales o afines, Con título de posgrado en derecho ambiental, economía ambiental, gestión ambiental, medio ambiente o desarrollo o afines con experiencia en diseño, ejecución o evaluación de programas de desarrollo sostenible. Experiencia específica en evaluación y valoración económica ambiental de 5 años

***Se deben anexar las copias de los títulos profesionales y certificaciones de experiencia específica solicitada para cada uno de los profesionales.**

Los oferentes deberán anexar debidamente firmada por el profesional propuesto, la carta de compromiso.

H. *Ámbito de los precios de la propuesta y calendario de pagos*

El contrato es un precio fijo basado en resultados al margen de la ampliación de la duración específica de este documento.

8. Forma de Pago

Se harán los pagos contra entrega de los productos de la siguiente manera:

No.	Entregable /Productos	Tiempo de entrega después de firmado el contrato.	Peso porcentual en la consultoría
1	Producto 1	1 mes	30%
2	Producto 2	4 meses	40%
3	Producto 3	6 meses	30%

Nota: El PNUD por generalidad no otorga anticipos.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁶
SOBRE 1**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁷)

Formato: CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

[Lugar, fecha]

Señores

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Sr. Representante Residente

Bogotá - Colombia

Asunto: PROCESO N° *Indíquese* referencia *Indíquese*

Por la presente manifestamos que hemos examinado el documento de Solicitud de Propuestas (SDP) incluyendo todas y cada una de sus secciones, que estamos de acuerdo y en consecuencia cumplimos y aceptamos todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la consultoría del proyecto de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Los abajo firmantes ofrecemos proveer los servicios de consultoría para [indicar objeto de la consultoría] de conformidad con su Solicitud de Propuestas de fecha [indicar fecha de invitación] y con nuestra propuesta. Presentamos a continuación nuestra propuesta, que comprende esta propuesta técnica.

El período de validez de la propuesta es de [indicar (Indíquese) días calendario], contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta. Esta propuesta es de carácter obligatorio para nosotros y está sujeta a las modificaciones que resulten de las negociaciones del contrato.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban. Además dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive. Que nos comprometemos a ejecutar el contrato en un plazo de [indicar plazo de ejecución], contados a partir de la fecha de la orden de iniciación del mismo. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlo dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

⁶ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁷ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

Dirección: [indicar dirección y ciudad]

Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]

Correos electrónicos de contacto

FORMATO PROPUESTA TECNICA

[Insértese: lugar, fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Sr. Representante Residente
Bogotá - Colombia

Estimado señor/Estimada señora:

Tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD.

A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

1. **FORMATO Experiencia específica de la firma**

[En este formato se debe diligenciar la experiencia específica de la firma, se debe diligenciar uno por cada contrato o certificación] Utilizando el formato que sigue, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la persona/firma/entidad fue contratada legalmente, ya sea individualmente o como uno de los integrantes de una asociación.

Según se haya indicado en la SDP, esta experiencia específica corresponde a: Indicar	
Objeto de la consultoría que presenta como experiencia específica: Indicar	
Breve descripción de las actividades que se desarrollaron dentro de la consultoría: detallar	
Nombre del Contratante: Indicar	
Dirección:	Indicar
Teléfono:	Indicar
Fax:	Indicar
E-mail:	Indicar
Fecha de iniciación del contrato (día/mes/año): Indicar	Fecha de terminación del contrato(día/mes/año): Indicar
Valor inicial del contrato (Indicar la moneda): Indicar	
Valor final del contrato (Indicar la moneda): Indicar	

2. Certificaciones de experiencia de la firma-

Anexe las certificaciones de experiencia de la firma de acuerdo a lo solicitado de esta SDP, emitidas por las entidades contratantes

3. Documentos de la empresa:

El proponente debe anexar, en este numeral la siguiente documentación:

- **Perfil de la empresa:** descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;
- **Declaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad competente
- **Joint ventures, consorcios o Uniones temporales o asociaciones – Si aplica**

B. Calificación del personal clave

1. Formato Hojas de Vida del personal profesional propuesto y Carta de Compromiso.

[Diligenciar una hoja de vida por cada profesional solicitado, debe venir plenamente soportado mediante certificaciones]

Cargo propuesto para el presente proceso: *indicar* _____

Nombre de la firma: *indicar* _____

Nombre del profesional propuesto: *indicar* _____

Profesión: *indicar* _____

Fecha de nacimiento: _____ *indicar* _____

Años de trabajo en la firma/entidad: *indicar* _____

Nacionalidad: _____ *indicar* _____

Calificaciones principales:

[Indicar en aproximadamente media página la experiencia y la capacitación del profesional propuesto que sea más pertinente para las tareas del trabajo. Describir el nivel de responsabilidad del funcionario en trabajos anteriores pertinentes, indicando fechas y lugares.]

Formación Académica:

Indique la formación universitaria y otros estudios especializados realizados

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO	PAÍS	FECHAS		TÍTULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

Experiencia laboral:

Indique la experiencia específica obtenida, según los requerimientos de la SDP.

EMPRESA EMPLEADORA	CARGO DESEMPEÑADO/TITULO DE LA CONSULTORIA	FUNCIONES DESEMPEÑADAS	FECHAS		% DEDICACIÓN
			DESDE (*)	HASTA (*)	
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>
<i>indicar</i>	<i>detallar</i>	<i>detallar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>	<i>indicar</i>

(*) Indicar el día/mes/año

Carta de Compromiso:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi entender, estos datos describen correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia y me comprometo a prestar mis servicios profesionales en caso que se adjudique el Contrato a la firma o establecimiento de comercio **[indicar el nombre de la firma]**

El periodo de mis servicios se estima en indicar meses.

No. del documento de identificación* indicar _

Nombre completo del profesional propuesto: **indicar el nombre del profesional**

Firma del profesional]

* Anexar soportes de los estudios y experiencia

4. Certificaciones de de estudios realizados y certificaciones laborales -.

Anexe las certificaciones de estudios y experiencia del personal profesional propuesto

C. **Propuesta técnica para la realización de los servicios que deberá incluir (Metodología, recursos del oferente, plan de actividades y composición del grupo de trabajo con su asignación de actividades)**

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la Metodología, los Recursos del Proponente en términos de equipo, el Plan de Trabajo y la Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades propuestos será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

En este aparte incluya:

a. **Metodología.**

- b. **Recursos del Proponente en términos de equipo**

- c. **Plan de Trabajo/Cronograma.**

- d. **Composición del grupo de trabajo y asignación de actividades** para la ejecución del trabajo

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]

Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]

Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]

PROPUESTA ECONÓMICA SOBRE 2

- El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP.
- **La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos.**
- Diligenciar el formulario que se muestra en las siguientes páginas. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables, pero que se utilizan a modo de ejemplo (Favor incluir CD con la propuesta financiera en Excel).
- *Se entiende que todos los factores y costos que puedan afectar el costo o plazo para la ejecución de la consultoría, fueron tenidos en cuenta por el oferente al formular su propuesta, y que su influencia no podrá ser alegada por el oferente como causal que justifique incrementos de precios, desfase del cronograma de actividades o incumplimiento del contrato.*

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Producto 1 Haga clic aquí para escribir texto.				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 1				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP) (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	RESUMEN DE COSTOS
Producto 2 Haga clic aquí para escribir texto.				
COSTOS DEL PERSONAL				
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
<i>Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
<i>Gastos de comunicaciones</i>			\$ 0,00	
<i>Redacción, reproducción de informes</i>			\$ 0,00	
<i>Equipo de oficina, computadoras, etc</i>			\$ 0,00	
<i>Programas de computación</i>			\$ 0,00	
<i>Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)</i>			\$ 0,00	
<i>Gastos de movilización y vehículos</i>			\$ 0,00	
<i>Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)</i>			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 2				\$ 0,00

PRODUCTO	PROPUESTA ECONÓMICA			RESUMEN DE COSTOS
	Unidad de tiempo o dedicación (día)	VALOR \$COP (DÍA)	VALOR TOTAL (\$COP)	
Producto 3 Haga clic aquí para escribir texto				
COSTOS DEL PERSONAL				
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
Indicar nombre y Cargo del profesional que participa en esta actividad			\$ 0,00	
VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL				\$ 0,00
DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNIT (\$COP)	VALOR TOTAL (\$COP)	
GASTOS VARIOS (Entre otros deben tenerse en cuenta)				
Gastos de comunicaciones			\$ 0,00	
Redacción, reproducción de informes			\$ 0,00	
Equipo de oficina, computadoras, etc			\$ 0,00	
Programas de computación			\$ 0,00	
Comunicaciones (Teléfono, Fax, Correro, etc)			\$ 0,00	
Gastos de movilización y vehículos			\$ 0,00	
Otros (Agregar los que sean necesarios y detallar a que corresponden)			\$ 0,00	
VALOR TOTAL GASTOS VARIOS				\$ 0,00
COSTO TOTAL PRODUCTO 3				\$ 0,00

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR (\$COP)
COSTO TOTAL PRODUCTO 1	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 2	INDIQUESE
COSTO TOTAL PRODUCTO 3	INDIQUESE
VALOR TOTAL PROPUESTA	INDIQUESE

Atentamente,

Firma autorizada [firma completa e iniciales]: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre de la empresa: _____

Información de contacto: _____

[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieron]

Anexo 4

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del

Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1** A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.
- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

- 13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
- 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
- 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
- 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo , seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las

medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.

- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- 15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- 15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- 15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.
- 15.4** En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

- 16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato . En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.